



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00203 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	María del Carmen Álvarez Coronado
Demandada	Julio Cesar Londoño Pulgarin
Asunto	Requiere a la parte actora

Teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra pendiente gestionar la notificación de la parte demandada para así continuar con el trámite del proceso, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días, siguientes a la notificación de esta providencia, gestione lo correspondiente, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, lo anterior en aplicación del artículo 317 del C.G. del P.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

S.B

La presente providencia se notifica por estados N°73

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

89dfe87de0ed16cebac15003d00bbe48f5b3675aa651209b904d51473b5b36bf

Documento generado en 06/05/2021 10:59:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>